

Convocatoria de Prácticas

Prevención y lucha contra los actos de violencia discriminatoria en Europa

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivos de esta convocatoria	2
3. ¿Qué tipo de práctica buscamos?	2
3.1 Categorías	2
3.2 Prioridades	2
3.3 Tipos de acción	3
4. ¿Por qué compartir una práctica con nosotros?	3
5. ¿Cómo presentar una práctica?	3
6. Criterios de Evaluación	4
6.1 Criterios de elegibilidad / ¿Quién puede responder a este convocatoria?	4
6.2 Criterios de selección	4
6.3 Criterios de exclusión.....	5
7. Contactos	5



Co-funded by the Rights, Equality and Citizenship (REC)
Programme of the European Union

1. Introducción

La presente convocatoria de prácticas forma parte del proyecto Just & Safer Cities for All (Ciudades más justas y seguras para tod@s), co-financiado por la Dirección General de Justicia de la Unión Europea y dirigido por el Foro Europeo para la Seguridad Urbana (Efus) y sus ocho socios: Forum belge pour la Prévention et la Sécurité Urbaine (FBPSU), Forum français pour la sécurité urbaine (FFSU), Foro Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU), Forum Italiano per la Sicurezza Urbana, la asociación Portuguesa de apoyo a las víctimas APAV, la asociación Alemana Ufuq, el Instituto para la Investigación de Conflictos (IKF, Viena, Austria) y la Universidad Jagellonian de Cracovia (Polonia).

2. Objetivos de esta convocatoria

El objetivo principal del proyecto Just & Safer Cities for All es crear consciencia y sensibilizar, a nivel local y más allá, contra los actos de violencia motivados por discriminación que se están extendiendo por toda Europa, y sobre las posibles respuestas / planes de acción que las autoridades locales pueden desarrollar para combatir este fenómeno en sus comunidades, fortaleciendo así sus políticas locales de seguridad.

Para lograr este objetivo, el proyecto pondrá en marcha este año (2016) una convocatoria europea de prácticas con el fin de identificar experiencias innovadoras y prometedoras que ya existen a nivel local para prevenir y combatir los delitos de odio, y actos violentos motivados por discriminación. Siguiendo los criterios del proyecto, serán elegidas cincuenta prácticas en esta convocatoria, y se incluirán en un Manual de Buenas Prácticas. Este manual se difundirá a través de la Unión Europea para promover la acción local y animar a otras autoridades locales para actuar en contra de la discriminación.

3. ¿Qué tipo de práctica buscamos?

3.1 Categorías

Buscamos prácticas que tienen un impacto positivo a nivel local y que corresponden a, al menos, una de las siguientes categorías:

- > **Prevención:** prácticas destinadas a prevenir la violencia motivada por la discriminación contra grupos vulnerables;
- > **Sensibilización:** prácticas centradas en la educación y en el cambio de actitudes y formas de pensar de la ciudadanía y las autoridades locales, en un esfuerzo por promover la interculturalidad y la inclusión en las comunidades locales para combatir actos violentos motivados por discriminación;
- > **Represión / sanción:** medidas encaminadas a disuadir actos violentos de discriminación (por ejemplo, las sanciones educativas; trabajo comunitario o sanciones administrativas; y legislación local).

3.2 Prioridades

Las prácticas deben centrarse en la prevención y lucha contra la violencia y la incitación al odio motivados por:

- > **Racismo y xenofobia:** prácticas que combaten la hostilidad y la violencia hacia una persona en base al color de su piel, su idioma, su nacionalidad, sus creencias o su origen étnico;
- > **LGTBfobia:** prácticas que luchan contra las conductas discriminatorias y la violencia motivada por el prejuicio contra la orientación sexual e identidad de género;
- > **Sexismo:** prácticas contra el comportamiento discriminatorio y la violencia motivada por el sexismo (desigualdades entre hombres y mujeres);
- > **Edad, estado de salud y discapacidad:** prácticas que combaten la violencia contra los vulnerables debido a su edad, estado de salud y situación de discapacidad;
- > **Aspectos socioeconómicos:** prácticas que combaten la violencia basada en factores económicos y sociales;
- > **Todas las formas de los actos de violencia discriminatoria.**

3.3 Tipos de acción

- > Acción para desarrollar narrativas contrarias a los discursos de odio y actividades para sensibilizar a las autoridades y al público en general para fortalecer la tolerancia, la integración y la diversidad;
- > Acción para promover la participación ciudadana en el diseño e implementación de proyectos para una sociedad inclusiva e intercultural;
- > Acción para fomentar la colaboración entre las autoridades locales (policía, servicios locales) y los actores locales (sociedad civil, sector privado);
- > Acción para implicar a los medios de comunicación social en la lucha para reducir la estigmatización y la discriminación;
- > Acción para desarrollar herramientas y metodologías utilizadas para apoyar las políticas locales en la lucha contra las conductas discriminatorias y la violencia;
- > La lucha contra la discriminación dentro de las fuerzas de policía, los tribunales de justicia, las escuelas, los municipios y las instituciones gubernamentales locales.

4. ¿Por qué compartir una práctica con nosotros?

Las prácticas seleccionadas serán publicadas en un manual que se distribuirá en toda la Unión Europea. Las prácticas también serán recogidas en la página web de EFUS, mejorando así la visibilidad de su ciudad / región. Además, se seleccionarán tres prácticas para ser presentadas por sus promotores en la próxima Conferencia Internacional EFUS (diciembre de 2017). Algunas de las autoridades locales que implementan prácticas seleccionadas para el Manual también tendrán la oportunidad de acoger visitas de estudio de equipos procedentes de otras ciudades y regiones europeas.

5. ¿Cómo presentar una práctica?

Por favor, complete el formulario disponible en [esta página](#). Asegúrese de responder con precisión (y de modo conciso) a cada una de las preguntas. Las prácticas pueden ser presentadas en inglés, francés, alemán o español.

Por favor, descargue el formulario y envíelo completo al correo electrónico de los contactos que se encuentran al final de esta convocatoria.

6. Criterios de Evaluación

Las prácticas serán evaluadas de acuerdo con un proceso predeterminado que incluye siete criterios (cf. 6,2). En primer lugar, se verificará que la práctica responda a los criterios establecidos con el fin de ser declarada elegible. Después de esta evaluación inicial, se preseleccionaron los proyectos. Por último, los socios del proyecto seleccionarán 50 prácticas que se publicarán en el manual.

El plazo de solicitud es del 9 DE DICIEMBRE DE 2016, 00:00 CET

6.1 Criterios de elegibilidad / ¿Quién puede responder a este convocatoria?

Las siguientes organizaciones europeas son elegibles para presentar una práctica:

- > Autoridades locales;
- > Otras administraciones (provincias, regiones, áreas urbanas ...);
- > Medios de comunicación y la sociedad civil;
- > Organizaciones privadas que trabajan con las autoridades locales;
- > Autoridades nacionales que trabajan en coordinación con los actores locales.

6.2 Criterios de selección

Calidad general de la práctica

La evaluación de la práctica: ¿los resultados son coherentes con los objetivos?

Relevancia dentro de las categorías elegidas, las prioridades y tipos de acciones

¿El proyecto está dirigido a al menos uno de los grupos destinatarios? (Ver apartado 3.2) ¿La práctica se corresponde con una o más de las tres categorías? (Véase el apartado 3.1)

Innovación

¿Cómo se implican otros actores clave en el proyecto? ¿Qué actividades / estrategias innovadoras utiliza para ponerlo en práctica?

Transferibilidad

La práctica presentada, ¿puede ser aplicada en otros países / ciudades / organizaciones que se enfrentan con problemas similares? Si es así, ¿la práctica es fácilmente transferibles?

Sostenibilidad

Es un proyecto a largo plazo? ¿Tiene los fondos y los recursos necesarios para mantener esta práctica en el futuro?

Calidad de la asociación

¿Cómo se ha establecido una asociación efectiva dentro de la comunidad local? ¿De qué manera está la misma involucrada en la práctica? ¿Qué impacto tiene en el proyecto? ¿Cuán diversa es la asociación? ¿Está bien reconocida?

Relación coste-beneficio (Eficiencia)

En la práctica seleccionada, ¿cómo de bien se organiza en relación con sus finanzas para lograr sus objetivos? ¿Implementa sus actividades / estrategias de manera eficiente y eficaz?

Participación ciudadana

La práctica, ¿ha involucrado a la ciudadanía en la concepción, el seguimiento y la evaluación del proyecto?

Duración

El proyecto debe tener una antigüedad de implementación de al menos un año.

6.3 Criterios de exclusión

Los siguientes criterios supondrán la exclusión de la práctica:

- > El incumplimiento de cualquiera de los criterios anteriores;
- > Si la acción no se centra en los objetivos del proyecto o no se dirige a una categoría, prioridad o tipo de acción específica;
- > El incumplimiento de las normas y el modelo (longitud del texto, lengua, etc.) de la aplicación.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo.

7. Contactos

Pilar De La Torre: Responsable de proyectos – delatorre@efus.eu

Carla Napolano: Responsable de proyectos – napolano@efus.eu

Contacto en España:

Gemma Pinyol: Investigadora en Migraciones y Diversidad – gemma.pinyol@gmail.com

www.fepsu.es



www.efus.eu